

	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control	Hoja núm. 1 de 4 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD005/2026 Núm. de resultado: 1 Monto Fiscalizado: Sin Monto				
Cédula de Resultados Definitivos						
Entidad fiscalizada: Delegación Tierra Caliente	Área fiscalizada: Área Administrativa y Financiera de la Delegación					
Título de Auditoría: Auditoría Administrativa-Financiera	Alcance de Auditoría: Ejercicio 2025					
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="105 418 987 451">Hallazgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="105 451 987 1347"> 1 Fundamento Legal: LOAPEG No.242, en su artículo 56, donde señala "Las Personas titulares de los Órganos Internos de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno"; Manual de Organización, Reglamento Interior, Código de Conducta, Código Ética y Circulares Normativas del COBACH Recursos Financieros En relación con este rubro se detectó que, al momento de comprobar los recursos económicos recibidos por el área financiera del colegio, no se queda con un juego de copias para el archivo de la Delegación. El Titular del ente auditado, presentó un documento en donde los 11 directores de su región a excepción del plantel incorporado municipal Tlapehuala, aportarán \$200 pesos para el traslado de una persona de la Delegación a la Ciudad de Chilpancingo, con el objeto de hacer entrega de documentos y pendientes a las diversas áreas de oficinas generales </td> </tr> </tbody> </table>	Hallazgo	1 Fundamento Legal: LOAPEG No.242, en su artículo 56, donde señala "Las Personas titulares de los Órganos Internos de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno"; Manual de Organización, Reglamento Interior, Código de Conducta, Código Ética y Circulares Normativas del COBACH Recursos Financieros En relación con este rubro se detectó que, al momento de comprobar los recursos económicos recibidos por el área financiera del colegio, no se queda con un juego de copias para el archivo de la Delegación. El Titular del ente auditado, presentó un documento en donde los 11 directores de su región a excepción del plantel incorporado municipal Tlapehuala, aportarán \$200 pesos para el traslado de una persona de la Delegación a la Ciudad de Chilpancingo, con el objeto de hacer entrega de documentos y pendientes a las diversas áreas de oficinas generales	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="987 418 1992 451">Recomendación Preventiva/Correctiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="987 451 1992 1347"> 1 Se recomienda que, en lo subsecuente conserve una copia de las comprobaciones que presenta en el área financiera de la institución. Deberá presentar copia de una comprobación completa del semestre actual como la presenta en el área financiera como evidencia que está aplicando la recomendación mencionada. En relación a los ingresos captados por las aportaciones de los directores de su región, se recomienda que, en lugar de escrito, sea un acta de acuerdos con los directores de sus planteles, y esta sea firmada cada inicio de semestre, así como llevar un expediente de los gastos realizados con ese recurso, no sin antes mencionar que deberán ser estos gastos apegados a los lineamientos de comprobación vigente. RESPONSABLES DEL ENTE FISCALIZADO Delegado Regional Ing. Orlando Echeverría Sosa Nombre y cargo </td> </tr> </tbody> </table>		Recomendación Preventiva/Correctiva	1 Se recomienda que, en lo subsecuente conserve una copia de las comprobaciones que presenta en el área financiera de la institución. Deberá presentar copia de una comprobación completa del semestre actual como la presenta en el área financiera como evidencia que está aplicando la recomendación mencionada. En relación a los ingresos captados por las aportaciones de los directores de su región, se recomienda que, en lugar de escrito, sea un acta de acuerdos con los directores de sus planteles, y esta sea firmada cada inicio de semestre, así como llevar un expediente de los gastos realizados con ese recurso, no sin antes mencionar que deberán ser estos gastos apegados a los lineamientos de comprobación vigente. RESPONSABLES DEL ENTE FISCALIZADO Delegado Regional Ing. Orlando Echeverría Sosa Nombre y cargo
Hallazgo						
1 Fundamento Legal: LOAPEG No.242, en su artículo 56, donde señala "Las Personas titulares de los Órganos Internos de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno"; Manual de Organización, Reglamento Interior, Código de Conducta, Código Ética y Circulares Normativas del COBACH Recursos Financieros En relación con este rubro se detectó que, al momento de comprobar los recursos económicos recibidos por el área financiera del colegio, no se queda con un juego de copias para el archivo de la Delegación. El Titular del ente auditado, presentó un documento en donde los 11 directores de su región a excepción del plantel incorporado municipal Tlapehuala, aportarán \$200 pesos para el traslado de una persona de la Delegación a la Ciudad de Chilpancingo, con el objeto de hacer entrega de documentos y pendientes a las diversas áreas de oficinas generales						
Recomendación Preventiva/Correctiva						
1 Se recomienda que, en lo subsecuente conserve una copia de las comprobaciones que presenta en el área financiera de la institución. Deberá presentar copia de una comprobación completa del semestre actual como la presenta en el área financiera como evidencia que está aplicando la recomendación mencionada. En relación a los ingresos captados por las aportaciones de los directores de su región, se recomienda que, en lugar de escrito, sea un acta de acuerdos con los directores de sus planteles, y esta sea firmada cada inicio de semestre, así como llevar un expediente de los gastos realizados con ese recurso, no sin antes mencionar que deberán ser estos gastos apegados a los lineamientos de comprobación vigente. RESPONSABLES DEL ENTE FISCALIZADO Delegado Regional Ing. Orlando Echeverría Sosa Nombre y cargo						

		Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control	Hoja núm. 2 de 4 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD005/2026 Núm. de resultado: 2 Monto Fiscalizado: Sin Monto
Cédula de Resultados Definitivos			
Entidad fiscalizada: Delegación Tierra Caliente		Área fiscalizada: Área Administrativa y Financiera de la Delegación	
Título de Auditoría: Auditoría Administrativa-Financiera		Alcance de Auditoría: Ejercicio 2025	
Hallazgo 2		Recomendación Preventiva/Correctiva 2	
Fundamento Legal: LOAPEG No.242, en su artículo 56, donde señala "Las Personas titulares de los Órganos Internos de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno"; Ley de Austeridad del Estado de Guerrero, Manual de Organización, Reglamento Interior, Código de Conducta, Código Ética y Circulares Normativas del COBACH. Recursos Humanos En relación con este rubro se detectó que no presenta al Área de Recursos Humanos los reportes de incidencias (retardos, inasistencias, salidas anticipadas, etc.) del personal adscrito a su Delegación		Se recomienda que, en lo subsecuente presente reportes de incidencias de forma quincenal al área de Recursos Humanos de la institución, para los cálculos del pago de las quincenas y las deducciones aplicables si es el caso de que haya irregularidades, así como los permisos, licencias y comisiones. Deberá presentar un reporte actual de incidencias enviadas al Departamento de Recursos Humanos y anexar evidencia del registro de asistencia correspondiente a ese reporte. RESPONSABLES DEL ENTE FISCALIZADO Delegado Regional Ing. Orlando Echeverría Sosa Nombre y cargo	

AUDITORES INTERNOS DEL COBACH


 CONTRALORÍA
 LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCOSCA
 TITULAR DEL OIC DEL COBACH
**ORGANO INTERNO
 DE CONTROL
 EN EL COBACH**

	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control	Hoja núm. 3 de 4 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD005/2026 Núm. de resultado: 3 Monto Fiscalizado: Sin Monto
Cédula de Resultados Definitivos		
Entidad fiscalizada: Delegación Tierra Caliente	Área fiscalizada: Área Administrativa y Financiera de la Delegación	
Título de Auditoría: Auditoría Administrativa-Financiera	Alcance de Auditoría: Ejercicio 2025	
Hallazgo 3 Fundamento Legal: LOAPEG No.242, en su artículo 56, donde señala "Las Personas titulares de los Órganos Internos de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno"; Ley de Austeridad del Estado de Guerrero, Manual de Organización, Reglamento Interior, Código de Conducta, Código Ética y Circulares Normativas del COBACH. Recursos Materiales Durante la revisión a los recursos materiales, se detectó que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Institución no tienen registro del inventario de bienes muebles de la Delegación a su cargo.	Recomendación Preventiva/Correctiva 3 Se recomienda que se pongan en contacto con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para que den de alta en la base de datos de la institución el inventario de bienes muebles de la delegación a su cargo, así como seguir las indicaciones que les proporcione esa área para el llenado de los resguardos de los bienes. Deberá presentar oficio mediante el cual está remitiendo el inventario de bienes muebles al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. RESPONSABLES DEL ENTE FISCALIZADO Delegado Regional Ing. Orlando Echeverría Sosa Nombre y cargo	

		Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control	Hoja núm. 4 de 4 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD005/2026 Núm. de resultado: 4 Monto Fiscalizado: Sin Monto
Cédula de Resultados Definitivos			
Entidad fiscalizada: Delegación Tierra Caliente		Área fiscalizada: Área Administrativa y Financiera de la Delegación	
Título de Auditoría: Auditoría Administrativa-Financiera		Alcance de Auditoría: Ejercicio 2025	
Hallazgo 4 Fundamento Legal: LOAPEG No.242, en su artículo 56, donde señala "Las Personas titulares de los Órganos Internos de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control Interno"; Ley de Austeridad del Estado de Guerrero, Manual de Organización, Reglamento Interior, Código de Conducta, Código Ética y Circulares Normativas del COBACH. Otros Conceptos - No presentó Plan Anual de Trabajo y los informes mensuales a su superior jerárquico, como lo marca el Manual de Organización de la Institución - No presentó actas de reuniones con los directores de planteles.		Recomendación Preventiva/Correctiva 4 Se recomienda que, en lo subsecuente elabore su Plan Anual de Trabajo, debidamente integrado con las actividades específicas que permitan dar cumplimiento con las funciones institucionales, para subsanar esta observación, deberá presentar por única ocasión un Plan Anual de Trabajo del semestre 2026-2 y con posterioridad presentarlo de manera anual como lo marca el Manual de Organización. Asimismo, se recomienda que en lo subsecuente elabore informes mensuales a su superior jerárquico, debidamente soportado con evidencia. Se recomienda que, en lo subsecuente, cuente con actas de cada reunión que lleve a cabo con los directores a su cargo. RESPONSABLES DEL ENTE FISCALIZADO Delegado Regional Ing. Orlando Echeverría Sosa Nombre y cargo	